

RESOLUCIÓN No. 25 de 2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 019, 020 Y 021 DEL 28 DE ENERO DE 2021 POR LAS CUALES "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021", " POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", "POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES"; RESPECTO DE LOS CODIGOS DEL ESQUEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – SIGD-MIPG"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Acuerdo No 025 de 1972 y el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Decreto ley 1045 de 1945, los Acuerdos IPES No 0001 de enero 2 de 2007 y No.005 y 007 de 2011, y demás normas reglamentarias, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, con las Resoluciones 019, 020, 021 del 28 de enero de 2021, se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2021, se actualiza el plan de seguridad y privacidad de la información, el plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones y el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información del instituto para la economía social - IPES, y se adoptan los planes institucionales dispuestos en el decreto 612 de 2018 de la Presidencia de la República, relacionados con la gestión del talento humano del instituto para la economía social – IPES, en el marco de los requerimientos establecidos por el Decreto 612 de 2018 *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"*.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 807 de 2019 *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución IPES 222 de 2020, *"Por la cual se adopta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el Instituto para la Economía Social IPES"*, en el marco de las Políticas de Gestión Documental y de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión SIGD – MIPG de la entidad, se proyecta fortalecer la gestión documental, la interacción estratégica, táctica y operativa, vinculando a la misma el código de los procesos que sustentan la gestión de la

RESOLUCIÓN No. 25 de 2021

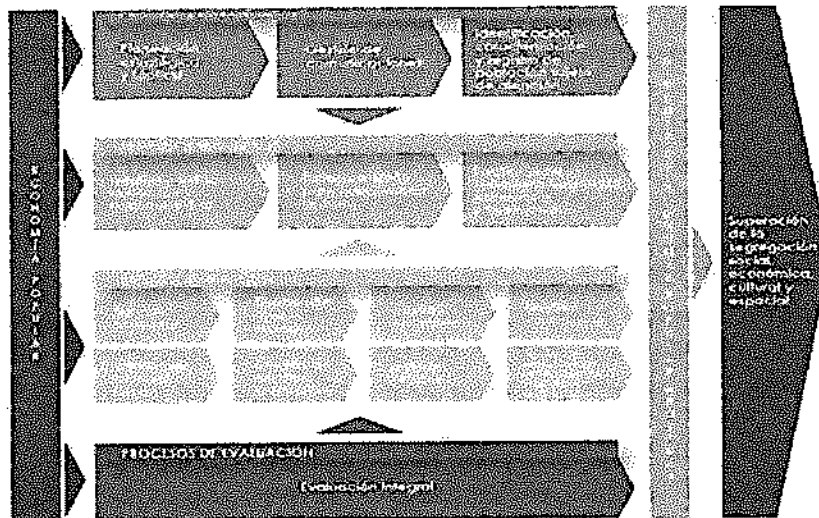
"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 019, 020 Y 021 DEL 28 DE ENERO DE 2021 POR LAS CUALES "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021", " POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", "POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"; RESPECTO DE LOS CODIGOS DEL ESQUEMA DE GESTION DOCUMENTAL – SIGD-MIPG"

entidad, criterios consignados en el IN-001. "Elaboración, modificación o anulación de documentos del IPES. V10" vinculado al proceso de gestión documental.

El esquema documental seguirá orden consecutivo y se tendrá en cuenta el nivel del que son emitidos, acorde al Mapa de Procesos de la Entidad, el cual está dividido en:

NIVEL DEL PROCESO		RESPONSABLE DEL PROCESO
E	Estratégico	SDAE, OAC, SGRIS y SESEC
M	Misional	SGRSI, SFE, SESEC
A	Apoyo	OAC, SAF, SJC, SDAE
EV	Evaluación	ACI y SDAE

Por cada nivel se encuentran los procesos, el cual debe localizar cada Dependencia dentro de la gestión del Instituto. De acuerdo a la siguiente figura:



FO-066
V-05

Página 2 de 8

RESOLUCIÓN No. 25 de 2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 019, 020 Y 021 DEL 28 DE ENERO DE 2021 POR LAS CUALES "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021", " POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", "POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"; RESPECTO DE LOS CODIGOS DEL ESQUEMA DE GESTION DOCUMENTAL - SIGD-MIPG"

Cada proceso se codifica de la siguiente manera:

CÓDIGO	PROCESO
PE01	Planeación Estratégica y Táctica
PE02	Gestión de Comunicaciones
PE03	Identificación, Caracterización y Registro de Población, sujeto de atención.
PM01	Gestión para la Formación y Empleabilidad
PM02	Fortalecimiento para la Economía Popular
PM03	Gestión para la soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional
PA01	Servicio al Usuario
PA02	Gestión de Talento Humano
PA03	Gestión Documental
PA04	Gestión Contractual
PA05	Gestión de Recursos Físicos
PA06	Gestión de Recursos Financieros
PA07	Gestión Jurídica
PA08	Gestión de Seguridad de la Información y Recursos Tecnológicos.
PV01	Evaluación Integral

Se contempla la jerarquía documental, tipo de documento y sigla establecida para los documentos del Sistema Integrado de Gestión SIGD – MIPG del Instituto para la Economía Social – IPES:

SIGLA	TIPO DE DOCUMENTO
PE	Política Estratégica

RESOLUCIÓN No. 25 de 2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 019, 020 Y 021 DEL 28 DE ENERO DE 2021 POR LAS CUALES "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021", " POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", "POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES"; RESPECTO DE LOS CODIGOS DEL ESQUEMA DE GESTION DOCUMENTAL – SIGD-MIPG"

PO	Política Operativa
MS	Manual Sistema Integrado de Gestión
PL	Planes
PG	Programas
PY	Proyectos
DE	Documento estratégico
PR	Proceso
NG	Normograma
PD	Procedimiento
MN	Manuales
IN	Instructivo
PT	Protocolo
FO	Formatos
MR	Matrices de riesgo de procesos
MP	Matrices de riesgos y peligros (TH)
PZ	Piezas de comunicación

Que, para codificar un documento, inicialmente se identifica con la sigla correspondiente al proceso al que corresponde, el nivel y su consecutivo, el tipo de documento enunciados en la tabla anterior y su consecutivo, se separa por un guion simple y posteriormente se le asigna el consecutivo correspondiente (por tipo de documento).

Que, de acuerdo a lo anterior, se codifica conforme al instructivo IN-001 "Elaboración, modificación o anulación de documentos del IPES. V10", los documentos estratégicos relacionados con los planes referidos en las Resoluciones 019, 020 y 021 del 28 de enero de 2021.

Que, así las cosas, los documentos estratégicos que se relacionan, quedarán codificados de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 25 de 2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 019, 020 Y 021 DEL 28 DE ENERO DE 2021 POR LAS CUALES "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021", " POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", "POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"; RESPECTO DE LOS CODIGOS DEL ESQUEMA DE GESTION DOCUMENTAL - SIGD-MIPG"

PROCESO	DOCUMENTO	CODIGO NUEVO Y VERSION
GESTION TALENTO HUMANO	Plan Estratégico de Talento Humano	PA02-DE-001. V4
GESTION TALENTO HUMANO	Plan previsión de recursos humanos	PA02-DE-002.V3
GESTION TALENTO HUMANO	Plan anual de vacantes	PA02-DE-003 V4
GESTION TALENTO HUMANO	Plan institucional de capacitación	PA02-DE-004 V8
GESTION TALENTO HUMANO	Programa de bienestar social e incentivos	PA02-DE-005 V15
GESTION TALENTO HUMANO - SST	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	PA02-DE-006 V6
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA	Plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC	PE01-DE-002 V3
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y REC TECNOLÓGICOS	Plan estratégico de tecnologías de la información	PA08-DE-001 V2
SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y REC TECNOLÓGICOS	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	PA08-DE-002 V4
SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y REC TECNOLÓGICOS	Plan de seguridad y privacidad de la información	PA08-DE-003 V4



RESOLUCIÓN No. 25 de 2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 019, 020 Y 021 DEL 28 DE ENERO DE 2021 POR LAS CUALES "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021", " POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", "POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES"; RESPECTO DE LOS CODIGOS DEL ESQUEMA DE GESTION DOCUMENTAL – SIGD – MIPG"

Que, en mérito de lo anterior, el Director General del Instituto Para la Economía social – IPES;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar los códigos del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021, adoptado mediante la Resolución 019 del 28 de enero de 2021, de acuerdo con el nuevo esquema de codificación documental del SIGD – MIPG de la entidad, soportado por el IN-001 "Elaboración, modificación o anulación de documentos del IPES. V10", con la siguiente codificación:

PROCESO	DOCUMENTO	CODIGO NUEVO Y VERSION
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA	Plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC.	PE01-DE-002 V3

ARTÍCULO 2. Modificar los códigos del "PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN", adoptado mediante la Resolución 020 del 28 de enero de 2021, de acuerdo con el nuevo esquema de codificación documental del SIGD – MIPG de la entidad, soportado por el IN-001 "Elaboración, modificación o anulación de documentos del IPES. V10", con la siguiente codificación:

PROCESO	DOCUMENTO	CODIGO NUEVO Y VERSION
SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y REC TECNOLÓGICOS	Plan estratégico de tecnologías de la información	PA08-DE-001 V2
SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y REC TECNOLÓGICOS	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad	PA08-DE-002 V4

RESOLUCIÓN No. 25 de 2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 019, 020 Y 021 DEL 28 DE ENERO DE 2021 POR LAS CUALES "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021", "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", "POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"; RESPECTO DE LOS CODIGOS DEL ESQUEMA DE GESTION DOCUMENTAL - SIGD - MIPG"

PROCESO	DOCUMENTO	CODIGO NUEVO Y VERSION
	de la información	
SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y REC TECNOLÓGICOS	Plan de seguridad y privacidad de la información	PA08-DE-003 V4

ARTÍCULO 3. Modificar los códigos de los documentos anexos que hacen parte integral de los PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, adoptados mediante la Resolución 021 del 28 de enero de 2021, de acuerdo con el nuevo esquema de codificación documental del SIGD - MIPG de la entidad, soportado por el IN-001 "Elaboración, modificación o anulación de documentos del IPES: V10", con la siguiente codificación:

PROCESO	DOCUMENTO	CODIGO NUEVO Y VERSION
GESTION TALENTO HUMANO	Plan Estratégico de Talento Humano	PA02-DE-001. V4
GESTION TALENTO HUMANO	Plan previsión de recursos humanos	PA02-DE-002.V3
GESTION TALENTO HUMANO	Plan anual de vacantes	PA02-DE-003 V4.
GESTION TALENTO HUMANO	Plan institucional de capacitación	PA02-DE-004 V8
GESTION TALENTO HUMANO	Programa de bienestar social e incentivos	PA02-DE-005 V15
GESTION TALENTO HUMANO - SST	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	PA02-DE-006 V6

RESOLUCIÓN No. 25 de 2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 019, 020 Y 021 DEL 28 DE ENERO DE 2021 POR LAS CUALES "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021", " POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", "POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DISPUESTOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES"; RESPECTO DE LOS CODIGOS DEL ESQUEMA DE GESTION DOCUMENTAL – SIGD-MIPG"

ARTÍCULO 4. Lo que no fue objeto de modificación en las resoluciones citadas, se mantiene vigente.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D, C; a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	William N. Vargas Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico (E)		29/01/2021
Revisó	William N. Vargas, Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico (E)		29/01/2021
Revisó	Walter Sánchez Méndez Profesional Universitario SJC		29/01/2021
Revisó Aprobó	Diana Cecilia Gálvez Roa Subdirectora de Jurídica y Contratación Gloria Celis Jutínico- Subdirectora Administrativa y Financiera		29/01/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de DIRECTOR GENERAL del Instituto para la Economía Social IPES			



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO.**

**SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANALISIS
ESTRATEGICO**

Bogotá, 2021



	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETIVO	5
4. ALCANCE	5
5. RESPONSABLES	6
6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	8
7. DESARROLLO	12
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS	25
9. MARCO NORMATIVO	25
10. CONTROL DE CAMBIOS	25
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	26
12. ANEXOS	26

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021


1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional- PEI, como herramienta del direccionamiento estratégico y de planeación, al ser la carta de navegación definió el horizonte del IPES a corto y mediano plazo, estableciendo a través de los objetivos estratégicos lineamientos precisos respecto a la gestión institucional con el fin de "...satisfacer las necesidades de los grupos de valor, así como fortalecer la confianza y legitimidad de la acción del Estado..." (Función Pública, 2019, p.27) con estas medidas la Dirección General, garantiza de manera armónica los esfuerzos institucionales, transversales, complementarios relacionados con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las políticas a las que atiende cada uno de sus componentes, por ende a las dimensiones que corresponden al Modelo Integrado de Planeación y de Gestión.

En este sentido, el Instituto para la Economía Social- IPES, formuló para la vigencia 2021, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **Ley 1474 de 2011**: "...Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano". Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano" el **Conpes 3654 de 2010**, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2. De igual forma, el **Decreto 1499 de 2017** "Por medio del cual se modifica el **Decreto 1083 de 2015**, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, entre otras disposiciones normativas de orden nacional y distrital.

Por otro lado, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al ser una herramienta de planeación contribuye en términos operativos al cumplimiento de varias **políticas y dimensiones** del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las cuales se enuncian a continuación:

- **Política de Integridad**, (correspondiente a la dimensión 1 talento Humano).
- **Política Planeación Institucional**, componente de **Administración del Riesgo** (Dimensión 2 Direccionamiento estratégico y planeación- Modelo Estándar de Control Interno- MECI- componente 2 administración del riesgo de la dimensión 7 Control Interno).
- **Gobierno Digital**, (Correspondiente a la dimensión 3 de Gestión con Valores para resultados).
- **Seguridad Digital**, (Correspondiente a la dimensión 3 de Gestión con Valores para resultados).
- **Servicio al Ciudadano**, (Correspondiente a la dimensión 3 de Gestión con Valores para resultados).
- **Racionalización de Trámites**, (Correspondiente a la dimensión 3 Dimensión de Gestión con Valores para resultados).
- **Participación Ciudadana en la Gestión Pública**. (Correspondiente a la dimensión 3 de Gestión con Valores para resultados).
- **Transparencia y Acceso a la Información**, (Correspondiente a la dimensión 5 de Gestión de información y Comunicación).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
	Fecha: 27/01/2021	

Así las cosas, el Instituto para la Economía Social –IPES adscrito al sector Desarrollo Económico de Bogotá, presenta para la vigencia 2021, el **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**, Instrumento de planeación a través del cual la entidad con sus servidores públicos y colaboradores, adelantara acciones en torno a los siguientes 6 componentes:

1. Administración del riesgo.
2. La Estrategia de Sistema Único de información de trámites y Servicios- SUIT.
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana.
4. Atención al ciudadano.
5. Transparencia acceso y acceso a la información pública.
6. Iniciativas adicionales, plan de integridad 2021.


Finalmente, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico en el marco de las competencias que le son inherentes a sus funciones y conforme el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, adelantará los monitoreos correspondientes durante la vigencia, en términos de segunda línea de defensa. La Asesoría de Control Interno, por su parte en cumplimiento de sus funciones y roles de evaluador independiente, adelantará periódicamente el ejercicio de evaluación conforme a su rol de tercera línea de defensa.

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto para la Economía Social - IPES, a través de este plan y sus diversos componentes, asume grandes retos, al entender cada vez con mayor precisión la importancia que reviste la lucha frontal contra el fenómeno de la corrupción, la necesidad de adelantar acciones reales y cotidianas en términos de la administración del riesgo tanto los asociados a los procesos como los que tienen injerencia directa con la corrupción.

Del mismo modo, a nivel institucional cobra especial importancia la relación existente entre los componentes de **transparencia** (en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014), servicio al ciudadano, los aportes que desde la integridad se dan por parte de los servidores de la entidad, involucrando también la racionalización de trámites, la participación ciudadana y el control Ciudadano, todos estos referentes, articulados de manera armónica, sinérgica con el propósito de generar cada vez, con más fuerza, generación de valor público y por ende mayor confianza por parte de la Ciudadanía, beneficiarios, grupos de valor y otros de interés.

Para lograr en la generación de valor público y el fortalecimiento de la confianza, como antes fue mencionado, el Instituto para la economía Social .IPES, cada vez con mayor frecuencia deberá integrar los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en sus actuaciones institucionales y lograr evidenciar el cambio en la cultura organizacional al involucrar a la Ciudadanía, beneficiarios, grupos de valor y otros de interés, en los diversos momentos del ciclo **(PHVA)** Planear, Hacer, Verificar y Actuar, aunado con la participación y los ejercicios de rendición de cuentas (audiencia presencial y o segundos espacios) con lo cual se busca la implementación paulatina y constante del modelo de Gobierno Abierto.

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

El citado modelo de “... *gestión pública tiene como propósito el facilitar una relación democrática y transparente entre la administración distrital y la ciudadanía, haciendo uso de las Tecnologías de la información y la Comunicación - TIC- y se sustenta en la estrategia de Estado Abierto en la que avanza Colombia para la consolidación de las disposiciones contenidas en las Leyes 1712 de 2014, 1757 de 2015 y en la iniciativa de la Alianza para el Gobierno Abierto – AGA...*” (Directiva 05 de 2020, Secretaria General)

Por lo anterior, el presente Plan Anticorrupción, es la herramienta a través de la cual se dará forma de manera progresiva y constante en primera instancia a los lineamientos normativos de Ley (a nivel nacional y Distrital) y como segunda medida a la Directiva 005 de 2020, donde se definen los lineamientos y plan de trabajo de la Estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá.

3. OBJETIVO


Desarrollar herramientas para prevenir y mitigar posibles hechos de corrupción mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás lineamientos definidos en la normatividad vigente del orden nacional y Distrital, especialmente a la luz de las Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG y las políticas que le son afines.

Objetivos específicos:

- Elaborar y poner a disposición de la ciudadanía, beneficiarios, grupos de valor y otros de interés los riesgos de corrupción y de proceso como elementos para el control, monitoreo, seguimiento y la mejora continua en cada uno de los procesos de la entidad.
- Poner a disposición de la ciudadanía, beneficiarios, grupos de valor y otros de interés de la entidad, el Sistema Único de información de trámites y Servicios-SUIT, a través del cual se racionalicen y optimicen los dichos trámites y servicios en beneficio de la Ciudadanía en general.
- Desarrollar acciones que fortalezcan el proceso de Rendición de Cuentas y de participación ciudadana de manera incidente, real y oportuna donde se genere información, clara usable y accesible a la ciudadanía, beneficiarios, grupos de valor y otros de interés de la entidad, articulando esfuerzos con la Estrategia de Gobierno Abierto Bogotá- GAB.
- Desarrollar los componentes de transparencia, atención al ciudadano y acciones adicionales de manera articulada y armónica, con el fin de mejorar la percepción de la ciudadanía, beneficiarios, grupos de valor y otros de interés de la entidad, articulando esfuerzos con la Estrategia de Gobierno Abierto Bogotá- GAB.

4. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano inicia con la Identificación de los ciudadanos y los temas de mayor interés, con el fin de facilitar la incidencia efectiva de los grupos de valor en los ejercicios de planeación, gestión y finaliza con la evaluación y retroalimentación de los ejercicios de rendición de cuentas (segundos espacios de

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

rendición de cuentas- encuentros ciudadanos y / ó Audiencias principales de Rendición de Cuentas virtuales o presenciales).


Este plan está construido los términos de cumplimiento de los lineamientos para la implementación de las siguientes políticas y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión.

- Política de Integridad, (correspondiente a la dimensión 1 talento Humano).
- Política Planeación Institucional, componente de Administración del Riesgo (Dimensión 2 Direccionamiento estratégico y planeación- Modelo Estándar de Control Interno- MECI- componente 2 administración del riesgo 7 Control Interno).
- Gobierno Digital, (Correspondiente a la dimensión 3 de Gestión con Valores para resultados).
- Seguridad Digital, (Correspondiente a la dimensión 3 de Gestión con Valores para resultados)
- Servicio al Ciudadano, (Correspondiente a la dimensión 3 de Gestión con Valores para resultados).
- Racionalización de Trámites, (Correspondiente a la dimensión 3 Dimensión de Gestión con Valores para resultados).
- Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (Correspondiente a la dimensión 3 de Gestión con Valores para resultados).
- Transparencia y Acceso a la Información, (Correspondiente a la dimensión 5 de Gestión de información y Comunicación).


5. RESPONSABLES

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión Distrital, y del marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, relacionados con el PAAC en sus diversos componentes se alinean con la siguientes dimensiones y políticas:

- Dimensión 1 Talento Humano (Política de Integridad);
- Dimensión 3 gestión con valores para resultados –de la ventanilla hacia adentro (políticas de Gobierno digital, Seguridad de la información); relación Estado-Ciudadano (política de Servicio a la Ciudadanía, Racionalización de trámites, Participación ciudadana en la gestión pública);
- Dimensión 5 de Información y comunicación (política de gestión documental y política de transparencia y acceso a la información pública) y finalmente la
- dimensión 6 gestión del conocimiento (política de gestión del conocimiento e innovación pública, específicamente innovación pública) se encuentran a cargo de liderar los siguientes servidores públicos:
- El/la Directora/a de la entidad dirige el Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD y es el responsable de liderar y orientar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y de gestionar los medios - recursos necesarios para tal fin, por ende es responsable conjuntamente con el equipo directivo de brindar las orientaciones, lineamientos y recursos para el cumplimiento del presente plan con el fin de atender los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión Distrital- SIGD y la normatividad asociada a cada componente del PAAC.

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

- Los líderes de los procesos que corresponden a las subdirecciones Administrativa y Financiera y de Diseño y Análisis Estratégico, dentro de los roles que les corresponde, deben liderar, impulsar, apoyar, evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo planeado respecto a:
 - Dimensión 1 Talento Humano (Política de Integridad), conjuntamente con los Gestores de integridad.
 - Dimensión 2 Direccionamiento estratégico y planeación- Modelo Estándar de Control Interno- MECI- componente 2 administración del riesgo 7 Control Interno.
 - Dimensión 3 gestión con valores para resultados –de la dimensión hacia adentro(políticas de Gobierno digital, Seguridad de la información); relación Estado-Ciudadano (política de Servicio a la Ciudadanía, Racionalización de trámites, Participación ciudadana en la gestión pública); responsabilidad compartida de liderar las acciones a desarrollar- Subdirecciones Administrativa y Financiera , de Diseño y Análisis Estratégico, la Oficina Asesora de Comunicaciones y las Subdirecciones Misionales.
 - Dimensión 5 de Información y comunicación (política de gestión documental y política de transparencia y acceso a la información pública) responsabilidad compartida de liderar las acciones a desarrollar- Subdirecciones Administrativa y Financiera, de Diseño y Análisis Estratégico, la Oficina Asesora de Comunicaciones.
 - y finalmente la dimensión 6 gestión del conocimiento (política de gestión del conocimiento e innovación pública) responsabilidad compartida de liderar las acciones a desarrollar- Subdirecciones Administrativa y Financiera, de Diseño y Análisis Estratégico y las Subdirecciones Misionales, especialmente en temas de innovación pública abierta.
3. Los/ las servidores (as) públicos que sean designados por la naturaleza de sus funciones u obligaciones contractuales para la construcción de planes, programas, proyectos o estrategias relacionadas con las dimensiones, políticas asociadas a cada componente del PAAC, podrán de igual forma de realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales, y definir las acciones de corrección o prevención, si fuesen designados para tal fin.
 4. La Asesoría de Control Interno, será responsable de evaluar el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, y de realizar la evaluación independiente del estado de implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital y su marco de referencia MIPG y proponer las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional, en el marco de las evaluaciones que por Ley realiza al PAAC.
 5. Los servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y los terceros vinculados con ella, son responsables de aplicar lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión Distrital y su marco de referencia, en el desarrollo de sus funciones u obligaciones a su cargo.

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Actores de participación: Son todas las personas que hacen uso de mecanismos formales y no formales para intervenir en la formulación de las políticas públicas. Pueden ser representantes de sectores específicos, tales como las Juntas Administradoras Locales, Concejos Municipales, entre otros. También desde la posición de ciudadanos, donde directamente se puede intervenir en escenarios públicos, para informarse, hacer observaciones a través de opiniones, presentar recomendaciones si se tiene un conocimiento técnico del tema en cuestión, presentar quejas por una conducta irregular de un servidor público, realizar denuncias si se cuenta con las evidencias, y hacer el debido seguimiento y evaluación a las mismas. Esto puede ser desde los espacios que se generen, como mesas de trabajo, veedurías ciudadanas, audiencias públicas, foros, etc.

Alta Dirección: integrada por las máximas autoridades administrativas de una entidad y quién posee el máximo nivel de responsabilidad. Para las entidades de la Rama Ejecutiva, la alta dirección se define en los términos de los Decretos 770 y 785 de 2005.


Aprendizaje organizacional: se puede entender como un “(...) proceso de adquisición y transferencia de conocimiento que se da en tres niveles: individual, grupal y organizacional

Audiencias públicas participativas: “Es un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales. En dichas audiencias se dará a conocer el informe de rendición de cuentas. Esta obligación surge para todo aquel que se haya posesionado como director o gerente de una entidad del orden nacional, lo mismo que para alcaldes y gobernadores” (Ley 1757, 2015).

Cadena de Valor: describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. Los **insumos** son los factores productivos, bienes o servicios con los que se cuenta para la generación de valor. Éstos pueden ser de tipo financiero, humano, jurídico, de capital, etc. Las actividades son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado. Los productos son los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de la ejecución de las actividades. Los resultados son los efectos relacionados con la intervención pública, una vez se han consumido los productos provistos por ésta. Los efectos pueden ser intencionales o no y/o atribuibles o no a la intervención pública. Los impactos son los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública. (Tomado del documento “Guía Metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas, elaborado por el DNP, 2014).

Causas ciudadanas: mecanismo que tiene la ciudadanía para promover, a través de la recolección de apoyos digitales, que la Administración Distrital incluya dentro de su agenda una determinada acción de interés colectivo, siempre que esté dentro de sus competencias y sea viable administrativa y presupuestalmente.

Consultas ciudadanas: mecanismo mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia distrital, local o barrial es sometida por la alcaldesa o alguna entidad del distrito a consideración de la ciudadanía de Bogotá para que ésta se pronuncie formalmente al respecto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

Control Social: Es el derecho y deber que tiene todo ciudadano para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública de la Entidades del Estado.

Derecho de acceso a la información pública: “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

Diálogos ciudadanos: Escenarios virtuales y/o presenciales de interacción entre las entidades públicas y los ciudadanos para garantizar su participación y control social permanente sobre la evaluación a la gestión y sus resultados (Ley 1757, 2015).
Información pública: Es toda información que un sujeto obligado¹ genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal (Ley 1712, 2014).

Direccionamiento Estratégico: ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.

Enfoque poblacional – diferencial: forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad” (DNP, 2016, p.7).


La inclusión del enfoque diferencial en la participación ciudadana y como factor de identificación de grupos de valor tiene como finalidad brindar una respuesta acorde con las necesidades y características específicas de estos grupos poblacionales o de valor. Dentro del enfoque diferencial se pueden ejemplificar cuatro enfoques más, estos son: ciclo de vida género, pertenencia étnica y condición de discapacidad, además de un sub-enfoque que tiene en cuenta la condición de víctima del conflicto armado.

Enfoque de género: como parte del enfoque diferencial, y que al ser aplicado como método de análisis hace visible la calidad de la relación entre hombres, mujeres y otras identidades de género; y como estas facilitan determinadas acciones que tienen que ver con sus capacidades, necesidades y derechos” (ONUDDHH, 2020).

Este enfoque tiene como objeto visibilizar las necesidades particulares de este grupo poblacional, con la finalidad de fortalecer continuamente su inclusión en los espacios participativos públicos y privados, ya que, al identificarlos como actores relevantes y sujetos de derecho, se permite la reivindicación de sus necesidades políticas, económicas y sociales, convirtiéndolos en actores activos dentro del control social.

Enfoque territorial participativo: corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales, que se identifican con un espacio geográfico, donde viven y operan, por tradición cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo con intereses y prioridades compartidas” (FAO, 2010, p. 43).

Al aplicar el enfoque territorial participativo en la relación a los grupos de valor ciudadano y las instituciones públicas, se puede generar consenso al resolver los problemas de manera conjunta. Este enfoque también contribuye a que la rendición de cuentas se incluya en una agenda social común, convirtiéndose en un instrumento para la promoción de la participación y la transparencia.

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

Gestión: acción y efecto de administrar, organizar y poner en funcionamiento una empresa, actividad económica u organismo. (Adaptado de www.rae.es)

Gobernanza Colaborativa: se entiende como “el arreglo institucional de coproducción de políticas públicas entre actores estatales y no estatales, en el cual, se combinan recursos de diferentes organizaciones y se asumen responsabilidades compartidas en el marco de un proceso consensuado de gestión y toma de decisiones”. (Brusi, 2013, p. 7).

Gobierno Abierto Bogotá: modelo de gestión que facilita una relación democrática y transparente entre la Administración Distrital y la ciudadanía, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC.

Grupos de Interés: individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

Incidencia Ciudadana: son los esfuerzos y actividades que la ciudadanía organiza para determinar la formulación e implementación de programas y proyectos públicos en un esfuerzo tanto de persuasión y presión ante las instituciones de poder. Es un medio en donde diferentes sectores de la sociedad pueden avanzar sus proyectos y hacerlos realidad en los programas de política pública como forma de participación. En su implementación los grupos sociales establecen consensos y estrategias más allá de la mera confrontación con los entes de control (IFED, 2012, p. 9-12).

Innovación pública: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro, la innovación pública busca crear valor público, es decir, valor compartido por todos. Para lograrlo, los procesos de innovación pública se deben enfocar en abordar los desafíos de alta complejidad e incertidumbre que enfrenta la administración, mediante la exploración y la prueba de alternativas para aprender con la mayor eficiencia posible hasta encontrar soluciones efectivas que puedan escalarse (Departamento Nacional de Planeación, 2019).


Innovación Abierta: estrategia mediante la cual las entidades van más allá de sus límites y desarrollan la cooperación con otras entidades o los ciudadanos, para formular, implementar o evaluar un proyecto nuevo de manera participativa.

Objetivo: son los logros que la organización pública espera concretar en un plazo determinado (mayor de un año), para el cumplimiento de su propósito fundamental de forma eficiente y eficaz. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).

Objetivos estratégicos: es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).

Plan estratégico: es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo.

Participación ciudadana: Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales,

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Proyecto: esfuerzos temporales (tiene principio y fin) que se ejecutan para alcanzar nuevos objetivos organizacionales, son no repetitivos y tienen un propósito único. (*Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos - Guía del PMBOK®*).

Rendición de Cuentas¹: *el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.*


La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión desde la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Transparencia: Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

Valor Público: se refiere a los “cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar” (DAFP, 2020, p. 27).

Veeduría Ciudadana: es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

¹ Artículo 48. Definición rendición de cuentas. Capítulo I Rendición de cuentas de rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva. Título IV de la Rendición de Cuentas. Ley Estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del de del derecho a la Participación Democrática.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Fecha: 27/01/2021

7. DESARROLLO

El presente plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, enuncia las acciones necesarias para dar cumplimiento a las condiciones requeridas para el ejercicio de planeación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de los seis (6) componentes de este plan:


• 1. Componente de Administración del Riesgo

(Dimensión 2 Direccionamiento estratégico y planeación- Modelo Estándar de Control Interno- MECI- componente 2 administración del riesgo 7 Control Interno.


El Instituto para la Economía Social - IPES se compromete a disponer los recursos físicos, financieros y humanos que permitan asegurar el cumplimiento de la metodología de administración del riesgo, asociado a los riesgos de gestión, corrupción, contratación, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información. Por lo tanto, dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad-MIPG se emprende las acciones para el fortalecimiento de la cultura de la prevención de eventos, identificando, evaluando y gestionando los eventos potenciales tanto internos como externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, así mismo para garantizar la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos y la satisfacción de los grupos de interés.

Para el cumplimiento de este deber normativo, el IPES adoptó la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO mediante el Documento Estratégico 002.

Con este lineamiento estratégico, se presentan las acciones del componente así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
	Código: PE01-DE-002	Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021


COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN									
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA			
						DESDE	HASTA		
1	Política de Administración de Riesgos	1.1	Revisar la Política de Administración de Riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAFP.	Una (1) Política de Administración de Riesgos actualizada.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.	31/05/2021	30/06/2021		
		1.2	Aprobar la Política de Administración de Riesgos.	Una (1) Política de Administración de Riesgos aprobada.	Comité de Coordinación de Control Interno.	31/05/2021	30/06/2021		
		1.3	Publicar la Política de Administración de Riesgos actualizada en la página web de la entidad y en drive de la entidad.	Una (1) Política de Administración de Riesgos publicada.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.	31/05/2021	30/06/2021		
		1.4	Socializar la Política de Administración de Riesgos a los funcionarios de la entidad.	Tres (3) sesiones de socialización de la Política de Administración (Abril, julio, octubre)	3	Tres (3) sesiones de socialización de la Política de Administración (Abril, julio, octubre)	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.	01/07/2021	31/12/2021
2	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Revisar los riesgos de corrupción vigencia 2021	Una (1) revisión del mapa de riesgos con cada uno de los 15 procesos, a través de mesas de trabajo	Una (1) revisión del mapa de riesgos con cada uno de los 15 procesos, a través de mesas de trabajo	01/05/2021	31/08/2021		
		2.2	Exponer en la página web los riesgos de corrupción vigencia 2021	Una (1) publicación de los riesgos de corrupción vigencia 2021 en la página web	1	Una (1) publicación de los riesgos de corrupción vigencia 2021 en la página web	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Oficina asesora de comunicaciones.	01/05/2021	31/08/2021
		2.3	Realizar el ajuste al Mapa de Riesgos de Corrupción a partir de las observaciones de los ciudadanos y/o partes interesadas.	Realizar mesas de trabajo con los procesos que se vean involucrados en la modificación de los riesgos de corrupción por intervención de sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía.	1	Realizar mesas de trabajo con los procesos que se ven involucrados en la modificación de los riesgos de corrupción por intervención de sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.	01/05/2021	31/08/2021
		2.4	Realizar avance en la metodología para riesgos de Corrupción en el marco y criterios que emita la Secretaría Distrital.	Presentar desarrollo de actividades que emita la Secretaría Distrital en la implementación de SARLAFT.	2	Presentar desarrollo de actividades que emita la Secretaría Distrital en la implementación de SARLAFT.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.	01/05/2021	31/08/2021
		2.5	Revisar los mapas de riesgos de corrupción y sus respectivos controles de los procesos de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAFP.	Quince (15) Mapas de riesgos de corrupción de los procesos actualizados.	15	Quince (15) Mapas de riesgos de corrupción de los procesos actualizados.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Responsables y/o referentes de los procesos.	01/02/2021	31/12/2021
		2.6	Consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad para la vigencia 2021.	Un (1) mapa de Riesgos de Corrupción consolidado.	1	Un (1) mapa de Riesgos de Corrupción del IPES 2021.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.	01/02/2021	31/12/2021
3	Consulta y Divulgación	3.1	Divulgar a nivel interno y externo el Mapa de Riesgos de Corrupción para recibir observaciones y/o sugerencias.	Un (1) Mapa de Riesgos de Corrupción publicado.	1	Un (1) Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en la página web de la entidad y en el drive de la entidad	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Oficina Asesora de Comunicaciones.	01/02/2021	31/12/2021
		3.2	Publicar el Mapa de Riesgos de corrupción 2021 del IPES en la página web de la entidad y en carpeta compartidos.	Un (1) Mapa de Riesgos de Corrupción publicado.	1	Un (1) Mapa de Riesgos publicado en la página web de la entidad y en el drive de la entidad	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Oficina Asesora de Comunicaciones.	01/02/2021	31/12/2021
		3.3	Divulgar el Mapa de Riesgos de Corrupción del IPES 2021.	Tres (2) sesiones de socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción divulgado	2	Dos (2) Campaña de socialización.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Oficina Asesora de Comunicaciones.	01/02/2021	31/12/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

SUBCOMPONENTE		ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	
							DESDE	HASTA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021								
COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN								
4	Monitoreo y Revisión	4.1	Realizar monitoreo a los planes de tratamiento del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Cuatro (4) Monitoreos realizados a los planes de tratamiento del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Cuatro (4) Monitoreos realizados a los planes de tratamiento del Mapa de Riesgos de Corrupción. (Abril, Julio, septiembre, noviembre)	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Responsables y/o referentes de los procesos.	01/02/2021	31/12/2021
		4.2	Identificar y realizar actualización de los Mapas de Riesgos de Corrupción de los procesos que lo requieran.	N° de Mapas de riesgos de corrupción de los procesos actualizados.	Actas de reunión de revisión y actualización de los Mapas de Riesgos de Corrupción. Mapas de Riesgos de Corrupción de los procesos actualizados.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Responsables y/o referentes de los procesos.	01/02/2021	31/12/2021
	4.3	Publicar las actualizaciones realizadas al Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad y en la carpeta compartidos.	N° de Mapas de Riesgos de Corrupción publicados.	Mapa de Riesgos publicado en la página web de la entidad y en el drive de la entidad	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Oficina Asesora de Comunicaciones.	01/02/2021	31/12/2021	
5	Monitoreo y Seguimiento	5.1	Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad.	Tres (3) Seguirnos realizados al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad.	Informes de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad: contra a abril 30, agosto 31 y diciembre 31 de 2021.	Asesoría de Control Interno.	01/02/2021	31/12/2021
		5.2	Publicar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad.	Tres (3) Seguirnos al Mapa de Riesgos de Corrupción publicado.	Seguirnos al Mapa de Riesgos de Corrupción publicado.	Asesoría de Control Interno. Oficina Asesora de Comunicaciones.	01/02/2021	31/12/2021
		5.3	Realizar las mesas de trabajo correspondientes al monitoreo por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, en el marco de su rol como segunda línea de defensa	Cuatro (4) monitoreos, publicados en página web (en este formato)	Monitoreos realizados al componente.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y responsable del componente.	01/02/2021	01/01/2022

• **2. Componente SUIT:**

La estrategia de racionalización de trámites o Anti-trámites del en el IPES está enfocada para la vigencia 2021, en simplificar los trámites existentes a través de un diagnóstico de la situación actual y la identificación de las actividades que no agregan valor para optimizar la respuesta a los Ciudadanos, beneficiarios, partes interesadas y otras de

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

valor, definidas en el Documento Estratégico DE 049 de 2020, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes acciones:


COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES							
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	
						DESDE	HASTA
1 Identificación de Trámites Racionalización de trámites Interoperabilidad Monitoreo y Seguimiento	1.1 Actualización y seguimiento de los Trámites de la Entidad de forma racional, publicados en Página web y SUIT	Número de trámites racionalizados/Número de trámites existentes	4	Seguimientos a los trámites de la entidad. Actas de reunión.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y dependencias misionales	01/02/2021	31/12/2021
	1.2 Evaluación de la eficiencia y efectividad de los trámites de la Entidad	Nivel de Satisfacción de trámites por parte de los ciudadanos	4	Informe ejecutivo producto de la encuesta de satisfacción de servicio al usuario	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	01/02/2021	31/12/2021
	2.1. Realizar las mesas de trabajo correspondientes al monitoreo por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, en el marco de su rol como segunda línea de defensa	Cuatro (4) monitoreos, publicados en página web (en este formato)	4	Informe avance de acuerdos interinstitucionales	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y responsable del componente.	01/02/2021	01/01/2022
	2.2. Realizar las mesas de trabajo correspondientes al monitoreo por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, en el marco de su rol como segunda línea de defensa	Cuatro (4) monitoreos, publicados en página web (en este formato)	4	Monitoreos realizados al componente.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y responsable del componente.	01/02/2021	01/01/2022

• **3. Rendición de cuentas y de participación ciudadana:**

Los ejercicios de participación Ciudadana, rendición de cuentas y encuentros ciudadanos, en el Instituto para la Economía Social- IPES, se fundamentan en:

En la dimensión de Gestión con Valores para resultados, del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión- MiPG, específicamente en el frente denominado “de la ventanilla hacia afuera- relación Estado- Ciudadano” , política de participación Ciudadana en la Gestión pública.

Para efectos de este documento, se acoge lo definido por la Secretaria General, respecto a esta política como “...el conjunto de orientaciones, lineamientos, estrategias y acciones que buscan garantizar los derechos de participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnostico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) de acuerdo con los dispuesto en el artículo 2º de la ley 1757 de 2015, de forma tal que se facilite y promueva el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos o espacios permanentes de dialogo cuyas decisiones incidan en la toma de decisiones de la administración pública y se concreten en planes, programas o proyectos queden solución a las problemáticas o necesidades de la ciudadanía...” (Secretaría General. Alcaldía Mayor de Bogotá. , 2019)

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021


En este mismo sentido, la Secretaría General, precisa la articulación existente de esta política con las políticas “...de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, gobierno digital, servicio al ciudadano, evaluación del desempeño institucional, transparencia (PAAC – componente de rendición de cuentas), gestión del conocimiento y la innovación; políticas que conducen a lograr los objetivos propuestos mediante la activa participación y cocreación con los ciudadanos.

Por otro lado, las acciones de participación relacionadas con los ejercicios de **Rendición de Cuentas**, deberán incluirse en el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, en concordancia con lo señalado en la *Ley 1474 de 2011*.


Dichas acciones deben ser definidas teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- Manual Único de Rendición de Cuentas V2. 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP. En el mencionado Manual, se definen
- Lineamientos metodológicos para la realización del proceso de rendición de cuentas de la administración distrital V1. 2017, específicamente para el tema de audiencia pública ha emitido la Veeduría Distrital.
- Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad, definidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, definidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Directiva 005 de 2020 Directrices sobre Gobierno Abierto Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá.

El componente de participación ciudadana y de rendición de cuentas, es parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, herramienta de planeación a través de la cual se busca alcanzar la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
	Código: PE01-DE-002 Versión: V3 Fecha: 27/01/2021	

COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA		
						DESDE	HASTA	
1 Información comprensible, fiable y accesible	1.1	Publicar el informe de gestión 2020 en la página web de la entidad.	Informe de gestión publicado	1	Informe de gestión 2020	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	01/02/2021	31/12/2021
	1.2	Realizar campaña de sensibilización para que todos los miembros de la entidad realicen el curso de lenguaje claro del IDN.	# de campaña elaborada	1	campaña elaborada	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, Servicio al Usuario, Subdirección Administrativa y Financiera Oficina Asesora de Comunicaciones.	01/02/2021	31/12/2021
	1.3	Realizar notas periodísticas que den cuenta de los logros y acciones más importantes de cada una de las áreas misionales y procesos de apoyo de la entidad.	# de notas elaboradas y difundidas	10	Notas periodísticas	Oficina Asesora de Comunicaciones	01/02/2021	31/12/2021
	2.1	Elaborar una compilación semestral de las inquietudes, comentarios, quejas, peticiones y sugerencias que efectúe la ciudadanía por medio de las redes sociales y canales de comunicación disponibles, para ser incluida en el proceso de rendición de cuentas de la entidad.	Reporte de inquietudes recurrentes recibidas por SDOS Bogotá te escucha. Diálogos Ciudadanos	2	Documento con la identificación de información para el proceso de rendición de cuentas.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico Oficina Asesora de Comunicaciones. Subdirección Administrativa y Financiera	01/02/2021	31/12/2021
	2.2	Realizar convocatorias entre los grupos de interés para que asistan a los espacios de diálogo y audiencia de rendición de cuentas de la entidad.	Convocatoria a los espacios de diálogo programados.	1	Convocatoria o actas de reunión	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico Oficina Asesora de Comunicaciones	01/02/2021	31/12/2021
	2.3	Desarrollar un espacio de diálogo presencial o virtual con actores clave que permita identificar información relevante para la audiencia de rendición de cuentas	Espacio de diálogo realizado	1	Actas de reuniones o publicaciones participativas en página WEB.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico Subdirecciones Misionales.	01/02/2021	31/12/2021
	2.4	Construir el documento Estrategia para la Audiencia de Rendición de Cuentas de la entidad	Documento con la Estrategia.	1	Documento de la Estrategia.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	01/02/2021	31/12/2021
2 Diálogo Social	2.5	Realizar la audiencia de rendición de cuentas de la entidad	Audiencia de rendición de cuentas presencial o virtual (principal o segundos espacios de rendición de cuentas y / o encuentros ciudadanos).	1	Audiencia de rendición de cuentas presencial o virtual.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	01/02/2021	31/12/2021
	2.6	Realizar informe de la audiencia de rendición de cuentas presencial o virtual (principal o segundos espacios de rendición de cuentas y / o encuentros ciudadanos)	Informe de audiencia de rendición de cuentas presencial o virtual (principal o segundos espacios de rendición de cuentas y / o encuentros ciudadanos)	1	Informes de audiencia de rendición de cuentas	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico Subdirecciones Misionales.	01/02/2021	31/12/2021
	2.7	Adelantar el reporte solicitado desde la estrategia de Gobierno Abierto Bogotá, conforme al cronograma definido desde la Secretaría General de Alcaldía Mayor de Bogotá.	# de sesión realizada	1	Actas y soporte de las Mesas de trabajo	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico Subdirecciones Misionales.	01/02/2021	31/12/2021
	3 Motivación institucional de la cultura de rendición de cuentas	3.1	Diseñar, gestionar y realizar un curso dirigido a los colaboradores de la entidad, cuyo objetivo sea el de proporcionar herramientas para aportar al cumplimiento de las acciones de Gobierno Abierto Bogotá - GAB.	Curso de formación realizado	1	Curso de formación	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Subdirección Administrativa y Talento Humano.	01/02/2021
4 Seguimiento, evaluación y control a la gestión institucional	4.1	Preparar y publicar informe correspondiente al componente de rendición de cuentas y participación Ciudadana, cumplimiento de los lineamientos establecidos en la estrategia de Gobierno Abierto Bogotá- GAB.	Informe elaborado/ N° de informe proyectado-100	1	Informe elaborado	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	01/02/2021	31/12/2021
	4.2	Realizar las mesas de trabajo correspondientes al monitoreo por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, en el marco de su rol como segunda línea de defensa	Cuatro (4) monitoreos, publicados en página web (en este formato)	4	Monitoreos realizados al componente.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y responsable del componente.	01/02/2021	01/01/2022


	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
	Fecha: 27/01/2021	

- **Componente de Atención al Ciudadano:**


Teniendo en cuenta que el proceso de Servicio al Usuario administra la plataforma del SDQS y basados en la Ley 734/2002, se incluye la actividad de seguimiento a los requerimientos que ingresan a la Entidad, así como la construcción de un formato para ser presentado en la página web, el cual aplica para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia 1712/2014.

Así mismo, teniendo en cuenta que las Dependencias tienen tiempos que sobrepasan los establecidos por las normas del SDQS, se incluye la actividad de seguimiento en cuanto a estos tiempos.

Con respecto a la atención al ciudadano, se incluye la actividad de la Encuesta de satisfacción, la cual es compartida con SDAE, para tener un indicador de medición de la misma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
	Código: PE01-DE-002 Versión: V3 Fecha: 27/01/2021	


COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO									
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA			
						DESDE	HASTA		
1	1.1	Generar los informes trimestrales de las solicitudes realizadas por beneficiarios y ciudadanía en general, que ingresan a la Plataforma BOGOTÁ TE ESCUCHA - SDQS, dando cumplimiento al Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	# de informes consolidados / 4 *100	Informe consolidado	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicio al Usuario	1/4/2021	31/12/2021		
	1.2	Realizar seguimiento semanal a los tiempos de respuesta de los requerimientos registrados por los beneficiarios y ciudadanía en general en la Plataforma BOGOTÁ TE ESCUCHA-SDQS.	# de informes consolidados / 12 *100	Informe consolidado	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicio al Usuario	1/2/2021	31/12/2021		
	1.3	Actualizar la información de la Guía de Trámites y Servicios Distrital, con la información suministrada por cada una de las Dependencias misionales, para orientar a la población sujeto de atención y ciudadanía en general, acerca de los requisitos, sitios y horarios de atención para la realización de trámites y la prestación de servicios de la Entidad, en cumplimiento del Decreto 197 de 2014, por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.,	# actualizaciones/12*100	Actualización Página Guía de Trámites	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicio al Usuario	8/2/2021	31/12/2021		
	1.4	Fortalecer las competencias para el desarrollo de la labor de servicio al ciudadano, a través de capacitaciones de formación con temáticas relacionadas con la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía y/o mesas de trabajo para sensibilizar a los servidores de la entidad acerca de las respuestas oportunas sobre los requerimientos de la ciudadanía.	# de capacitaciones realizadas / 4 *100	Capacitación, mesas de trabajo y sus soportes	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicio al Usuario	1/4/2021	31/12/2021		
2	2.1.	Realizar informe sobre la satisfacción de la atención al ciudadano en cuanto a los servicios que presta la entidad a través del Digitumof	# de informes consolidados / 12 *100	Informe mensual	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicio al Usuario	1/2/2021	31/12/2021		
3	3.1	Realizar el seguimiento del proceso de evaluación a la percepción de la satisfacción al ciudadano en cuanto a los servicios que presta la Entidad a través de la Encuesta de Satisfacción, que lidera la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.	Informe de seguimiento	Informe Trimestral	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicio al Usuario - Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.	1/8/2021	31/12/2021		
	3.2.	Elaborar los informes sobre la atención del Defensor del Ciudadano a usuarios y partes interesadas.	# de actas / # de ciudadanos atendidos *100	Informes semestrales	Subdirección Administrativa y Financiera	31/1/2020	31/12/2021		
4	4.1.	Realizar las mesas de trabajo correspondientes al monitoreo por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, en el marco de su rol como segunda línea de defensa	Cuatro (4) monitoreos, publicados en página web (en este formato)	Monitoreos realizados al componente.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y responsable del componente.	01/02/2021	31/12/2021		
	4.2	Evaluación a las acciones definidas para la atención al Ciudadano.	# de informes elaborados / N° de informes proyectados *100	Auditorías Internas al PAC	Asesoría de Control Interno	01/02/2021	31/12/2021		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
	Fecha: 27/01/2021	


Componente de transparencia y acceso a la información pública:

El Instituto para la Economía Social – IPES, adelanta acciones permanentes para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, por esta razón durante la presente vigencia, se adelantarán las acciones contenidas en este componente para que un mayor número de ciudadanos, beneficiarios, ciudadanos, partes interesadas y otros de valor puedan ejercer ese derecho.

Para lograrlo, el IPES establece acciones permanentes para dar cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública relacionados con este tema. En este mismo sentido los esfuerzos institucionales se encaminan al fortalecimiento de las condiciones de divulgación de información con calidad, del reconocimiento de la información generada por la entidad de especial interés para los grupos de valor, así como la aplicación de criterios diferenciales para la publicación, divulgación y disposición de mecanismos para el acceso a la información.

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
	Código: PE01-DE-002 Versión: V3 Fecha: 27/01/2021	

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA ACCESO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.								
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA		
						DESDE	HASTA	
1	1.1	Mantener actualizada la estructura de la sección "Transparencia y acceso a la información Pública" de la página web de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución 3564 de Diciembre 31 de 2015 o con la normatividad vigente.	Numero de actas de reunión programadas / Numero de actas de reunión ejecutadas *100	10	Actas de reunión	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Oficina Asesora de Comunicaciones	01/02/2020	31/12/2020
		Informar y coordinar con las diferentes áreas la publicación de información actualizada en la sección de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Memorando o correos electrónicos dirigido a las áreas y los responsables de acuerdo a la 027 de 2018 del Instituto para la Economía Social. Informando la	10	Memorando o correos electrónicos.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Oficina Asesora de Comunicaciones	01/02/2020	31/12/2020
	1.2	Realizar encuesta de satisfacción al ciudadano sobre la claridad de la información que se encuentra en la página web de la entidad. Donde se califiquen los siguientes componentes: Facilidad para encontrar la información, calidad, suficiencia, confiabilidad, puntos de atención y un espacio designado para sugerencias.	Encuesta de satisfacción	1	Encuesta de satisfacción del ciudadano publicada y aplicable en página WEB.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Área de Estudios Económicos Subdirección Administrativa y Financiera Atención al Ciudadano.	01/02/2020	31/12/2020
		Verificar y ajustar los accesos (link) de la página Web y Ley de transparencia publicados en la Web del Instituto, efectuar seguimiento a la accesibilidad y funcionamiento.	Seguimientos realizados .	10	Actas de reunión.	Oficina Asesora de Comunicaciones	01/02/2020	31/12/2020
2	2.1	Mantener disponible en la página web de a entidad, el formato accesible para las personas con Discapacidad visual (CONVERTIC).	Actas de reunión.	2	Actas de reunión	Oficina Asesora de Comunicaciones	01/06/2020	31/12/2020
		Implementación y desarrollo de módulo que permita aumentar la accesibilidad en la página web teniendo en cuenta las siguientes características: Navegación con teclado, Lector de pantalla, Contraste, Resaltar enlaces, variar tamaño de texto, espacio de texto, detener animación, Fuentes legibles, Variar cursor.	Módulo implementado.	1	Módulo implementado en página web disponible y usable.	Oficina Asesora de Comunicaciones	17/04/2020	31/07/2020
2.2	Realizar las mesas de trabajo correspondientes al monitoreo por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, en el marco de su rol como segunda línea de defensa	Cuatro (4) monitoreos, publicados en página web (en este formato)	4	Monitoreos realizados al componente.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y responsable del componente.	01/02/2021	31/12/2021	

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

Componente de acciones adicionales:

(Política de Integridad Dimensión 1 Talento Humano)

La Política de Integridad en la dimensión 1 de “*Talento Humano*”, establece que se debe realizar el seguimiento a las acciones y mecanismos organizacionales que permitan la aplicación de los principios y valores institucionales, la transparencia y la lucha contra la corrupción, como prácticas cotidianas ejercidas por Servidores y Colaboradores en todas y cada una de sus actuaciones.

En este sentido, el Instituto Para la Economía Social- IPES, adoptó su Código de Integridad, mediante la Resolución N° 531 del 19 de diciembre 2018, el cual es una guía de comportamiento, constituyéndose así, en una “ *herramienta de cambio cultural que emerge nuevos tipos de reflexiones, actitudes y maneras comportamentales en el servidor público...*”; en el ejercicio de generación de las condiciones institucionales que faciliten la “*aplicación* del citado Código de Integridad, la Subdirección Administrativa y Financiera- Área de Talento Humano, lidera y acompaña la conformación del equipo de Gestores de Integridad, quienes vienen adelantado de manera formal el cumplimiento de la tarea encomendada a través de la Resolución 235 del 19 de junio de 2019, desde el año 2019 hasta mediados de la presente vigencia (junio de 2021)


En la Resolución 531 de 2018 “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Instituto para la Economía Social - IPES”, mencionada anteriormente, se encuentran contenidos los principios que orientan el accionar de nuestra entidad, entendiendo estos principios como derroteros prácticos de uso cotidiano a nivel institucional y se enuncian los siguientes Valores:

1) Honestidad; 2) respeto; 3) Compromiso; 4) Diligencia y 5) Justicia.

Del mismo modo, es fundamental precisar que de nada sirve contar con lineamientos de política, o tener adoptado un documento donde se establezcan lineamientos, principios y valores, si este ejercicio no se desarrolla desde lo cotidiano del que hacer institucional por esta razón, se definió mediante el Artículo 7 del **Decreto 118 de 2018** la posibilidad para que los servidores públicos de las entidades públicas se postularán de manera voluntaria y pudiesen conformar el equipo de Gestores de Ética del distrito.


Por otro lado, y de manera puntual, el Artículo 9° del Decreto 118 de 2018, señala las responsabilidades de los/las Gestores/as de integridad:

- a) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- b) Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- c) Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C o por la entidad.
- d) Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.


	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
	Fecha: 27/01/2021	

- e) Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad,
- f) Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad,
- g) Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito,
- h) Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad,
- i) Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

Por lo anteriormente enunciado y luego de este breve contexto, se presentan las acciones a ser desagregadas en el documento "Plan de Integridad", el cual se configura como la herramienta de planeación, a través de la cual los Gestores de Integridad, adelantaran durante la vigencia 2021, las responsabilidades descritas con antelación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
	Código: PE01-DE-002 Versión: V3 Fecha: 27/01/2021	

COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES PLAN DE INTEGRIDAD 2021									
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR / INDICE	META	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA			
						DESDE	HASTA		
ALISTAMIENTO	1.1. Elaboración del Plan anual de Actividades con los Gestores de Integridad, alineado a la estrategia de Gobierno Abierto Bogotá- GAB.	Plan de Actividades. Cronograma de actividades	1	Cronograma de actividades.	Talento Humano del Sector. Gestores de Integridad	01/02/2021	13/03/2021		
	1.2. Inducción y empalme a los gestores/gestoras entrantes por parte del equipo de Gestores de Integridad salientes respecto a las funciones el plan de trabajo, e informes a realizar, alineado a la estrategia de Gobierno Abierto Bogotá- GAB.	*Cumplimiento fecha de reunión *Cumplimiento contenido desarrollado en reunión	1	Presentación Lista de asistencia y/o acta de reunión	Talento Humano del Sector. Gestores de Integridad	01/02/2021	31/03/2021		
	2.1. Socializar el Autodiagnóstico FURAG 2020 a Gestores de Integridad para la identificación de debilidades y fortalezas.	Cumplimiento de la socialización	1	Acta de reunión. Lista de asistencia. Presentación	Talento Humano del Sector. Gestores de Integridad.	01/02/2021	31/03/2021		
ARMONIZACIÓN ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN	3.1. Capacitar y sensibilizar a los actores de la economía informal, en temas de integridad, cultura de la legalidad y la Lucha anticorrupción, conforme a la Política Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción.	# de capacitaciones ejecutadas/# de capacitaciones programadas *100	3	Planilla de asistencia	Talento Humano Gestores de Integridad	01/02/2021	30/12/2021		
	3.2. Aplicación encuesta de apropiación de los valores.	Informe de resultados encuesta de apropiación.	1	Informe con análisis de los	1. Comité gestores de Integridad.	01/02/2021	30/12/2021		
	3.3. Capacitación a Gestores de Integridad sobre las funciones asignadas, acorde a los lineamientos que establece la Secretaría General de Alcaldía Mayor de Bogotá (estrategia de Gobierno Abierto Bogotá- GAB.)	Capacitación.	1	Informe de la capacitación	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestores	01/02/2021	30/12/2021		
Seguimiento y Evaluación	3.4. Realización semana de la Integridad	No de Actividades programadas/ No de Actividades desarrolladas *100	1	Informe de la Semana de la Integridad.	Gestores de Integridad.	01/07/2021	30/11/2021		
	4.1. Elaborar el Informe de gestión del Comité de Gestores de Integridad de la vigencia 2021	Informe de actividades.	1	Revisión, selección de información.	Gestores de Integridad	23/12/2021	30/12/2021		
	4.2. Realizar las mesas de trabajo correspondientes al monitoreo por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, en el marco de su rol como segunda línea de defensa.	Cuatro (4) monitoreos, publicados en página web (en este formato)	4	Monitoreos realizados al componente.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y responsable del componente.	01/02/2021	31/12/2021		
	4.3. Publicación del documento.	Informe de actividades.	1	Publicación de documento	Gestores de Integridad.	23/12/2021	30/12/2021		


	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- PR 042 Planeación Estratégica y Táctica.
- PR 137. Revisión por la Dirección.
- IN- 084 Elaboración del Informe de Gestión Institucional.
- IN 086. Instructivo 086 plan de acción.
- FO-039- Orden de servicio y/o apoyo- OSA.
- FO-069- memorando.
- FO 137- Normograma Planeación Estratégica y Táctica.
- FO- 267 Plan de acción Institucional.
- Plan Estratégico Institucional.
- Acta de Comité de gestión y Desarrollo Institucional.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. PAAC.
- Plan de acción asociado a la Directiva 005 de 2020.
- Informe de Gestión Institucional.

9. MARCO NORMATIVO

- Ley 489 de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Constitución Política 1991, De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).
- Ley 489 de 1998, “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 850 de 2003, “por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
- Acuerdo 131 de 2004, “por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones”.
- CONPES 3654 de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 503 de 2011, “por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”.
- Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

	PLAN	
	ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PE01-DE-002
		Versión: V3
		Fecha: 27/01/2021

- Ley 1551 de 2012. Por medio de la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
- Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Decreto 612 de 2018 “por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto Distrital 118 de 2018 “Por el cual se adopta el código de integridad del servicio público, se modifica el capítulo segundo del decreto Distrital 489 de 2009.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	27/01/2021		Elaboración del documento.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo II. Operación De Las Dimensiones Operativas Del MIPG. Versión 1. marzo 2019.
- Manual Único de Rendición de Cuentas V2. 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.
- Lineamientos metodológicos para la realización del proceso de rendición de cuentas de la administración distrital V1. 2017.
- Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad.
- Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

12. ANEXOS:

Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en formato Excel.